

de piedra postero questa en el acequia de casillas
 afuente con la dicha pieca del dicho puente
 la qual es de pero Roca e atravesa el acequia
 de casillas e el acarbejo de benzabel fasta el
 camino que va a los cabecuelos abaxo fas-
 ta el cabecuelo de la saltadera del dicho ca-
 becuelo e desde ay siguiendo la uia de lo mas
 alto del cabeco gordo atravesando el acequia
 de casillas fasta el quexero de la llana q̄ma-
 da e el acarbe arriba fasta el rincón de la he-
 redat de gomes carrillo que agora tiene
 sembrado don carlos e ala parte del cam-
 no de orihuela por el camino que va desde
 el cabeco de la saltadera alas piecas de gi-
 nes de manresa qu es fasta juntar con el
 quexero de la acequia de aljada. E mando
 por esta mi sentençia al dicho pero Roca q̄
 de ay abaxo ala parte del almarjal la via
 de los balsares e de la llana q̄mada q̄ es e
 nel dicho almarjal q̄ no tome ni ocupe ni
 tierra fuera de los dichos limites ni otro
 alguno so pena de cient mill maravedis
 para la camara e fisco de sus altezas E de
 mas que cayan e incurran en las penas co-
 tendas en las leyes de estos Reynos queda-
 do las dichas tierras e piecas por pasto co-
 mún a los bestiales de la lauoz desta dicha
 abdat de murcia guardandole panes e
 arboles segund las ordenanças de la huer-